



## **INFORMACIÓN RELEVANTE**

**ASUNTO:** *Decisiones de Asamblea*

**FECHA:** *26 de marzo de 2019*

*La Asamblea de Accionistas de Grupo Nutresa S. A., en su reunión ordinaria del día de hoy, aprobó lo siguiente:*

- 1. El Informe de Gestión Integrado del Presidente y de la Junta Directiva de la Compañía.*
- 2. Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018.*
- 3. Los Dictámenes del Revisor Fiscal del año 2018.*
- 4. El Proyecto de Distribución de Utilidades que se transcribe a continuación:*

### **PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES**

**PRIMERO:** *Tomar de las utilidades no gravadas del ejercicio 2018, que ascienden a \$510.161.478.339,00 la suma de \$281.595.556.296,00 para el pago del dividendo de que trata el siguiente ordinal.*

**SEGUNDO:** *Decretar un dividendo mensual de \$51,00 por acción, durante los meses de abril de 2019 a marzo de 2020, inclusive, sobre 460.123.458 acciones en circulación, para un total de \$281.595.556.296; el cual se cancelará entre los días 15 y 25 del respectivo período, teniendo en cuenta que las negociaciones de acciones que se realicen entre el primer día de pago y los cuatro (4) días hábiles bursátiles anteriores a éste, no comprenden los derechos a percibir los dividendos correspondientes.*

**TERCERO:** *Llevar a la “Reserva Ocasional a disposición de la Asamblea de Accionistas” la suma de \$228.565.922.043,00.*



5. *La modificación a la Política de Sucesión de la Junta Directiva a la cual se le adicionará el siguiente párrafo:*

*“En materia de diversidad, se promoverá un balance en la composición de la Junta Directiva en aspectos como género, edad, raza, nacionalidad y experiencia. Periódicamente, el Comité de Gobierno Corporativo y de Asuntos de Junta revisará la matriz de perfiles deseables para la composición de la Junta Directiva, con el fin de asegurar, a través de su actualización, que las características y habilidades de sus miembros sean complementarias y contribuyan a la ejecución de la estrategia de la Compañía.”*

6. *La reforma de los artículos 63, 70 y el numeral 2 del artículo 71 de los estatutos, relacionada con el número de miembros que integrarán la Junta Directiva y su funcionamiento, y cuyos textos serán los siguientes:*

*ARTÍCULO 63. La Junta Directiva se compone de ocho (8) miembros o consejeros, designados por la Asamblea de Accionistas para períodos de un (1) año, pero pueden ser reelegidos indefinidamente y removidos libremente por la Asamblea en cualquier momento.*

*PARÁGRAFO.- De los ocho (8) miembros, mínimo tres (3) serán independientes, situación que será verificada e informada a la Asamblea de Accionistas por quien presida la reunión en la que se haya de efectuar la designación.*

*ARTÍCULO 70. La Junta Directiva se reunirá cuando sea citada por la misma Junta, por el Presidente, por el Revisor Fiscal o por dos de sus miembros. La citación para reuniones extraordinarias se comunicará con antelación de un día, por lo menos, pero estando reunidos todos los miembros, podrán deliberar válidamente en cualquier lugar y adoptar decisiones sin necesidad de citación previa.*

*PARÁGRAFO.- Las reuniones presenciales se efectuarán en el domicilio social o en el lugar que acuerde la misma Junta.*

*ARTÍCULO 71. El funcionamiento de la Junta Directiva se regirá por las normas legales y por las siguientes de carácter especial:*

- 2. Deliberará con la presencia de cinco (5) de sus miembros y esta misma mayoría será necesaria para aprobar las decisiones, excepto en los*



*casos en que estos estatutos o las normas legales exijan una mayoría especial.*

7. *La elección de Junta Directiva para el periodo abril 2019 - marzo 2020, la cual estará integrada por las siguientes personas:*

<b>NOMBRE</b>	<b>CALIDAD</b>
<i>MAURICIO REINA ECHEVERRI</i>	<i>Independiente</i>
<i>ANTONIO MARIO CELIA M.</i>	<i>Independiente</i>
<i>JAIME ALBERTO PALACIO BOTERO</i>	<i>Independiente</i>
<i>CIPRIANO LÓPEZ GONZÁLEZ</i>	<i>Independiente</i>
<i>DAVID EMILIO BOJANINI GARCÍA</i>	<i>Patrimonial</i>
<i>MARÍA CLARA ARISTIZÁBAL RESTREPO</i>	<i>Patrimonial</i>
<i>GONZALO ALBERTO PÉREZ ROJAS</i>	<i>Patrimonial</i>
<i>JORGE MARIO VELÁSQUEZ JARAMILLO</i>	<i>Patrimonial</i>

8. *La elección de la firma PWC Contadores y Auditores Ltda. como Revisor Fiscal para el periodo abril 2019 - marzo 2020.*
9. *Los honorarios para la Junta Directiva de \$7.600.000 por cada sesión y por cada reunión de los comités de apoyo, y un costo máximo de \$1.170 millones, para el periodo estatutario abril 2018 - marzo 2020.*
10. *Los honorarios para el Revisor Fiscal de \$7.196.621 mensuales pagaderos durante los meses de abril de 2018 a marzo de 2019.*